



Resolución Jefatural No. 054

Lima, 28 SEP 1989

Visto el Oficio N° 2-004-89-DG.SSFP.SG. 101500 del 30 de Enero de 1989, remitido por el Director General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales, solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto del Hospital Central de la Sanidad de las Fuerzas Policiales acompañando para el efecto el Acta de la Comisión de Incineración de Documentos Pasivos de la Sanidad de las Fuerzas Policiales los inventarios de eliminación y las muestras documentales correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por notas de venta, ordenes de compra, parte diario de almacén y otros de naturaleza administrativa y contable a la fecha no posee valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolos;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos seleccionados por la Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Policiales;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión del día 14 de setiembre de 1989;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio y de conformidad con el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, artículo 24° del D.S. N° 022-75-ED, artículo 6° y 9° del D. Leg. 120, artículo 11°, 12° y 30° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorizar la eliminación de documentos de la División de Contabilidad y Presupuesto del Hospital Central de la Sanidad de las Fuerzas Policiales entre los años 1963 y 1979 de conformidad con el inventario adjunto que consta de 9 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.



//...

ARTICULO 2º .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación, la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la Conservación de las muestras documentales correspondientes a la División de Contabilidad y Presupuesto del Hospital Central de la Sanidad de las Fuerzas Policiales, e conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



Jorge Puccinelli

JORGE PUCCINELLI
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION